



Resolución de Consejo Directivo **50 / 2025 - TAR -UNSa**
Otorga Aval Académico al Programa de Capacitación para el Personal
Nodocente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N°
318/2025-TAR-UNSa
De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta,
26/08/2025

VISTO

La nota presenta por la Secretaria General de la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (APUNSa); y

CONSIDERANDO

Que en la misma eleva Programa de Capacitación para el Personal Nodocente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y solicita aval académico para su implementación, en el marco de las actividades de capacitación del sindicato para actualización de contenidos.

Que la formación continua del Personal Nodocente es un pilar fundamental para el fortalecimiento institucional, el ejercicio pleno de los derechos laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo en el ámbito universitario.

Que APUNSa considera prioritaria la implementación de un plan de capacitación integral con enfoque participativo orientado a lo normativo y a los derechos, y que contemple las necesidades específicas del Personal Nodocente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que son objetivos específicos del programa el brindar herramientas para la comprensión y aplicación del Estatuto Universitario, la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario; manejo de los principales sistemas informáticos de gestión universitaria (SIU-GUARANÍ, SIU-PILAGA y SUDOCU); promover la formación sindical; difundir y analizar el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente; incorporar perspectiva de género y diversidad en el ámbito laboral; y fortalecer la organización y participación sindical de base.

Que en Comisión de Interpretación y Reglamento sugieren otorgar el aval académico y sugieren hacer extensivo el programa de capacitación al Personal Contratado y Becarios de Formación de la Facultad.

Que se cuenta con despacho favorable de la Interpretación y Reglamento, aprobado por unanimidad en la 5ª Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta del día 5 de agosto de 2025.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR AVAL ACADÉMICO de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal al Programa de Capacitación para el Personal Nodocente, presentado Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (APUNSa), que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER a los interesados y notifíquese a Dirección General de Administración, a la Dirección Contable y Patrimonial, a la Dirección de Docencia y Alumnos, al Departamento de Personal, al Área de Supervisión de Redes, al Área de Servicios Generales, a la Biblioteca y Mesa de Entradas y Archivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, y a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (APUNSa) a sus efectos y publíquese.-


E.U. Carla A. Parra
SECRETARIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES
DE EXTENSIÓN Y ESTUDIANTILES
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL U.N.Sa.




Geol Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.Sa



"30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria"

Personería Gremial N° 1861 – Res. MT N° 588/13
Sede Social: Calle Las Paivas N° 1.200 – B° Ciudad del Milagro – Salta
Administración: Av. Bolivia N° 5.150 – Campus Universitario de la UNSa – Salta



Programa de Capacitación para el Personal Nodocente Facultad Multidisciplinar Regional Tartagal

1. Fundamentación

La formación continua del personal Nodocente es un pilar fundamental para el fortalecimiento institucional, el ejercicio pleno de los derechos laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo en el ámbito universitario.

En este sentido, desde APUNSa se considera prioritaria la implementación de un plan de capacitación integral con enfoque participativo orientado a lo normativo y a los derechos y que contemple las necesidades específicas del personal Nodocente de la Facultad Multidisciplinar Regional Tartagal.

Esta iniciativa apunta a fortalecer y promover el conocimiento de los derechos, deberes y obligaciones laborales y normativas vigentes, e impulsar una gestión pública con perspectiva de género, inclusiva y con transparencia. Además, responde a la necesidad de garantizar una mayor profesionalización en el uso de los sistemas informáticos de gestión universitaria, fundamentales para el cumplimiento de las funciones en las distintas áreas.

2. Objetivos

Objetivo General:

Promover un proceso de formación permanente para el personal Nodocente de la Facultad Multidisciplinar Regional Tartagal que contribuya al fortalecimiento institucional y al desarrollo personal de los trabajadores y trabajadoras.

Objetivos Específicos:

- Brindar herramientas teóricas y prácticas para la comprensión y aplicación del Estatuto Universitario, Ley Nacional de Procedimientos Administrativo y su decreto reglamentario.
- Capacitar en el manejo de los principales sistemas informáticos de gestión universitaria (SIU-GUARANÍ, SIU-PILAGÁ, SUDOCU).
- Promover la formación sindical y el conocimiento de los derechos, deberes y obligaciones consagrados en el CCT 366/06.
- Difundir y analizar el Reglamento de Concursos para el personal Nodocente.
- Incorporar la perspectiva de género y diversidad en el ámbito laboral.
- Fortalecer la organización y participación sindical de base.

3. Ejes Temáticos

A. Formación Sindical y Laboral:

- Historia del movimiento sindical.
- Rol del delegado/a y la organización sindical.
- Convenio Colectivo de Trabajo 366/06
- Reglamento de Concursos Nodocente: análisis normativo y aplicación práctica.



"30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria"

Personería Gremial N° 1861 – Res. MT N° 588/13
Sede Social: Calle Las Paivas N° 1.200 – B° Ciudad del Milagro – Salta
Administración: Av. Bolivia N° 5.150 – Campus Universitario de la UNSa – Salta



B. Perspectiva Normativa:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N°19.549 y Decreto Reglamentario.

C. Capacitación Técnica:

- Uso del sistema **SIU-GUARANÍ**: gestión académica, trámites estudiantiles.
- Uso del sistema **SIU-PILAGÁ**: administración financiera, ejecución presupuestaria.
- Uso del sistema **SUDOCU**: digitalización y gestión documental.

D. Perspectiva de Género y Diversidad:

- Ley Micaela y su aplicación en el ámbito universitario.
- Derechos laborales con perspectiva de género.
- Violencias en el mundo del trabajo: identificación, prevención y abordaje.
- Buenas prácticas y entornos laborales respetuosos.
- Aplicación en el ámbito universitario de la Ley de género autopercepción.

4. Modalidad y Metodología

- Modalidad presencial y/o virtual.
- Metodología participativa: talleres, clases expositivas, estudios de casos, simulaciones prácticas.
- Distribución de material de apoyo, normativa y guías técnicas.
- Certificación con aval institucional y gremial.

5. Duración Propuesta

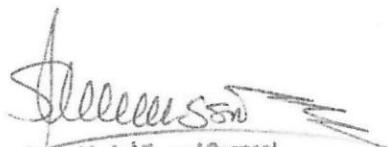
- Módulos de 2 a 3 encuentros cada uno, con una duración total estimada entre 4 y 6 meses, adaptable a la demanda y recursos.

6. Destinatarios

- Todo el personal Nodocente de la Facultad Multidisciplinar Regional Tartagal, sin distinción de agrupamiento o categoría.

7. Recursos

- Personal Nodocente y profesionales a cargo del dictado de los módulos los que se irán presentando en la medida de su implementación.
- Aula o salón para el dictado de los módulos
- Computadora, pantalla y proyector
- Pizarra


Stella Maris Mimesi Somani
Secretaría General
APUNSA.